

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

54

#### POZUELO DE ALARCÓN

##### URBANISMO

##### Gerencia Municipal de Urbanismo

El 10 de septiembre de 2020 el gerente municipal de Urbanismo dictó resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero.—Suscribir inicialmente el convenio urbanístico para la ejecución del Área de Planeamiento Remitido APR 4.5-01 “Húmera-Calle Oro” del Plan General de Ordenación Urbana de Pozuelo de Alarcón, promovido por los propietarios de la totalidad del suelo comprendido en la Unidad de Ejecución; así como el proyecto de reparcelación anexo.

Segundo.—El promotor de la actuación deberá observar las siguientes condiciones que derivan de los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente:

1. Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el informe emitido por el ingeniero técnico de Topografía de fecha 20 de junio de 2019 en los siguientes aspectos:

- Se deberá realizar una representación gráfica alternativa para regularizar los linderos ajustándolos al presente proyecto de reparcelación.
- La georreferenciación de las parcelas resultantes deberá ser presentada y validada por el Registro de la Propiedad.

2. Con anterioridad a la emisión de la certificación del anexo de reparcelación, los promotores deberán acreditar haber realizado ante el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón el pago de la cantidad de 1.163.429,04 euros en concepto de monetización del aprovechamiento municipal.

Tercero.—Someter el presente convenio y el proyecto de reparcelación anexo al preceptivo trámite de información pública previsto en el artículo 247.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por término de veinte días mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los periódicos de mayor difusión en esta y en la página web del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, comunicando que queda a disposición del público dicho expediente, que podrá ser consultado con cita previa a través del correo electrónico ([planeamiento@pozuelodealarcon.org](mailto:planeamiento@pozuelodealarcon.org)) en Planificación Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento, de lunes a viernes y desde las 09:00 a las 14:00 horas, por el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Pozuelo de Alarcón, a 7 de octubre de 2020.—El gerente municipal de Urbanismo, Raúl Herranz Muñoz.

(02/25.906/20)

